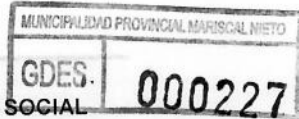




Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION GERENCIAL N° 077-2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 05 OCT. 2021

VISTOS:

En Atención al Expediente con Registro N° 2125069 de fecha 28 de septiembre del 2021, presentado por la señora Sonia Giovanna Feliciano Cacallica, Presidenta del Consejo Directivo de la Organización Comunal “**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SANEAMIENTO CLEMESI**”, ubicado en el Asentamiento Humano Rural “**CLEMESI MOQUEGUA**”, kilómetro 1114.5 Panamericana Sur del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro del Nuevo Consejo Directivo en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

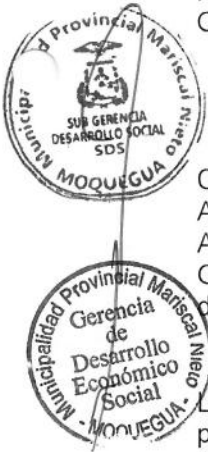
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 39°, 73° y 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores”, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014.2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que el Expediente con Registro N° 2125069 de fecha 28 de septiembre del 2021, presentado por la señora Sonia Giovanna Feliciano Cacallica, Presidenta de la Organización Comunal “**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SANEAMIENTO CLEMESI**”; ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

000228

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, mediante el Informe N° 074-2021-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 30 de septiembre del 2021, se da conformidad lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por los artículo 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal “**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SANEAMIENTO CLEMESI**”, ubicado en el Asentamiento Humano Rural “**CLEMESI MOQUEGUA**” kilómetro 1114.5 Panamericana Sur, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	SONIA GIOVANNA FELICIANO CACALLICA	04742115
SECRETARIO	DAVID RAMOS FLORES	01874593
TESORERA	ELVIRA CONDORCALLO DE PONGO	00506768
VOCAL 1	JULIO OLIVARES MOSCOSO	29631065
VOCAL 2	GLADIS TARQUI PERCA	04622997
FISCAL	GERVACIO MAMANI CHAMBILLA	01775737

El Periodo de Vigencia del Consejo Directivo de la Organización Comunal “**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SANEAMIENTO CLEMESI**” es de 02 años, del 05 de setiembre del 2021, al 03 de setiembre del 2023, de acuerdo al Acta de Reunión de fecha 05 de setiembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal “**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SANEAMIENTO CLEMESI**”, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la Organización Comunal está ubicado en el Asentamiento Humano Rural “**CLEMESI MOQUEGUA**” kilómetro 1114. 5 Panamericana Sur del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL